

II. Procedimientos de Queja del Título VI Cómo presentar una queja

El demandante puede presentar una queja firmada por escrito hasta ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de la supuesta discriminación. La queja debe incluir la siguiente información:

- Su nombre, dirección postal y cómo comunicarse con usted (es decir, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.)
- Cómo, cuándo, dónde y por qué cree que fue discriminado. Incluya la ubicación, nombres e información de contacto de cualquier testigo.
- Otra información que considere importante

Se puede usar el Formulario de Queja del Título VI (ver Apéndice C) para presentar la información de la queja. La queja puede ser presentada por escrito a HOTRTD en la siguiente dirección:

HOTCOGRTD
Attention: Gerente de
Transportación
1514 S New Road
Waco, TX 76711

NOTA: HOTRTD alienta a todos los reclamantes a certificar todo el correo que se envía a través del Servicio Postal de Estados Unidos y / o asegurarse de que toda la correspondencia escrita puede ser rastreada fácilmente. Para las quejas presentadas originalmente por facsímil, una copia original firmada de la queja debe enviarse por correo al Coordinador del Título VI lo antes posible, pero no más tarde de 180 días desde la fecha alegada de la discriminación.

¿Qué sucede con la queja después de ser presentada?

Todas las quejas alegando discriminación basada en raza, color u origen nacional en un servicio o beneficio previsto por HOTRTD serán dirigidas directamente por HOTRTD. HOTD proporciona asimismo la asistencia adecuada a los denunciantes, incluidas las personas con discapacidad, o que tengan una capacidad limitada para comunicarse en inglés. HOTRTD hará todo lo posible para atender todas las quejas con eficacia y rapidez en una manera expeditivo.

Una carta de Reconocimiento de recibo de la queja será enviada por correo dentro de siete días (Apéndice D).

Adicionalmente HOTRTD notificará a su Coordinador de Transporte Público (PTC) por correo electrónico o fax de cualquier reclamación relacionada con el Título VI dentro de los 10 días laborables de la fecha del recibo de la queja. Tenga en cuenta que al responder a cualquier solicitud de información adicional, el hecho de que el reclamante no Presenta la información solicitada puede dar lugar al cierre administrativo de la queja.

¿Cómo se le notificará al demandante el resultado de la queja?

HOTRTD enviará una carta final de respuesta por escrito (ver Apéndice E o F) al demandante. En la carta notificando al demandante que la queja no está sustanciada (Apéndice F), El denunciante también es advertido de su derecho a 1) la apelación sera dentro de los siete días del calendario de la fecha del recibo para la decisión final por escrito de HOTRTD, Y / o 2) presentar una queja externa con el Departamento de Transporte y / o el (AFT) Administración Federal de Tránsito. Se hará todo lo posible para responder a las reclamaciones del Título VI dentro de los 60 días laborables de la fecha del recibo de dichas reclamaciones, o si no antes. Adicionalmente en el proceso de queja descrito anteriormente, un reclamante puede presentar una queja de Título VI con las siguientes oficinas.

Texas Department of Transportation
TXDOT-PTN 125 E. 11th Street
Austin, TX 78701-2483

Federal Transit Administration Office of Civil Rights
Attention: Title VI Program Coordinator
East Building 5th Floor -TCR 1200
New Jersey Ave., SE
Washington, DC 2 0590

(Si se necesita información en otro idioma, contacte (254-292-1800))